



El Santuario,

CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	CS-120-1280-2020
Sede o Regional:	Subdirección de Planeación
Tipo de documento:	CORRESPONDENCIA DE SALIDA-OFICIOS DE ...
Fecha: 10/03/2020	Hora: 15:52:36.1... Folios: 3

Doctora
CLAUDIA ANDREA GARCIA LOBOGUERRERO
Directora Departamento Administrativo de Planeación
Gobernación de Antioquia
Calle. 42bB #52-106 Centro Administrativo Departamental
Medellín, Antioquia

**Asunto: Revisión técnica anteproyecto PDDM 2020 – 2023: “Antioquia Unidos”
Departamento de Antioquia, radicado CORNARE 112-1191-2020, 04 de marzo de 2020.**

Cordial Saludo,

En cumplimiento del numeral 3 del artículo 3 del Decreto 1865 de 1994, compilado por el decreto 1076 de 2015 que establece que La Corporación debe revisar técnicamente y constatar la armonización del proyecto de Plan de Desarrollo Municipal, con los demás planes de la región y emitir un concepto, se informa lo siguiente:

Una vez revisado el documento del anteproyecto de Plan de Desarrollo “Unidos 2020 2023” y basados en el documento “Consolidación regional de los referentes ambientales para la elaboración de los programas de gobierno y planes de desarrollo de los municipios de la región CORNARE” se tienen las siguientes observaciones:

El anteproyecto de Plan de Desarrollo en su parte inicial hace un análisis exhaustivo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a nivel departamental y su avance en la implementación; lo que da una idea clara de la situación del Departamento.

En el componente estratégico cada uno de los indicadores de los programas planteados se alinean con el ODS correspondiente.

Sería interesante que la gobernación realice un ejercicio de alineación entre las líneas del anteproyecto de Plan de Desarrollo Departamental con los pactos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, con el fin de establecer el aporte del Departamento al cumplimiento de metas del gobierno nacional.

En la línea 3 Nuestro Planeta, se plantean programas pertinentes para el cuatrienio en relación con la conservación del ambiente y los recursos naturales, en especial se observa que el Departamento le apuesta a la gestión del cambio climático en el programa 1 y 4 del componente 2 sostenibilidad ambiental y resiliencia al cambio climático con acciones claras y medibles.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare “CORNARE”

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

El anteproyecto de Plan de Desarrollo Departamental “Unidos 2020-2023” presenta información sectorial actual que respalda cada una de las líneas estratégicas, no obstante, La Corporación le suministra a la gobernación el resultado consolidado de algunos temas para la jurisdicción, de un ejercicio realizado en 2019 denominado “Referentes ambientales para la elaboración de los programas de gobierno y planes de desarrollo de los municipios de la región CORNARE, el cual puede ser tenido en cuenta para el instrumento de planificación que se encuentra en proceso de formulación:

- Acueducto:** Las administraciones municipales deben seguir trabajando por mantener los niveles de excelencia en la calidad del agua para consumo humano en el área urbana; los Municipios de Argelia y Nariño deben trabajar en sus acueductos urbanos con el fin de mejorar las cifras del IRCA. Fortalecer la infraestructura de los acueductos urbanos que permita aumentar la cobertura en la prestación del servicio. Formular e implementar los planes de ahorro y uso eficiente del agua (planes quinquenales) y planes de contingencia para cada uno de los prestadores del servicio de acueducto de conformidad con la ley 373 de 1995.
- Saneamiento:** La administración de los municipios de la jurisdicción de Cornare, deben realizar el mantenimiento periódico a las plantas de tratamiento de aguas residuales, además de darle solución a los sectores críticos identificados en los municipios. En el área rural se deberá propender por incrementar el porcentaje de cobertura del tratamiento de aguas residuales y dar prioridad a la construcción de pozos séptico.
- Residuos sólidos:** para 2018, la región CORNARE generó 116.996 toneladas de residuos ordinarios, realizando un aprovechamiento del 16% de residuos orgánicos y del 15% de residuos inorgánicos, es decir que en los rellenos sanitarios se están disponiendo 89.105 toneladas año; Los municipios de Guarne, El Retiro, Rionegro, Santo Domingo, y San Francisco, disponen 54.420 toneladas año en el relleno sanitario de Pradera, equivalente al 15% de la generación total de la región, los demás residuos ordinarios son dispuestos en cada uno de los rellenos de los municipios. Se presentó una disminución en la disposición final de residuos sólidos en relleno entre el 2015 y 2018 de 10%
- Ruido** De acuerdo con el mapa y/o diagnóstico de ruido realizado por Cornare en las zonas urbanas de los municipios de la jurisdicción, en promedio, el 38% de los puntos muestreados no cumplen con la norma en horario diurno mientras que en horario nocturno el 90% de los puntos incumplen con la norma. Los principales aportantes de ruido para este punto fueron los establecimientos comerciales con sistemas de sonido interno, los cuales no poseen un adecuado aislamiento acústico para evitar que los niveles de ruido generados trasciendan a lugares vecinos perjudicando así las zonas aledañas

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



En consecuencia, la corporación emite un concepto favorable del anteproyecto de Plan de Desarrollo "Unidos 2020-2023"

Cordialmente,

JUAN FERNANDO LOPEZ OCAMPO
Subdirector General de Planeación

luribe

CONTROLADO

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdoba - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.